



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-04347811-
referenciado: Actualización valores Asociación Mendocina de Anestesiología, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de anestesiología convenidas entre la O.S.E.P. y la Asociación Mendocina de Anestesiología (AMA), la que será en forma escalonada y acumulativa, con vigencia a partir del Octubre de 2022 y Noviembre de 2022.

Que luego de mantener negociaciones entre las partes y teniendo en cuenta el proceso inflacionario del país, las mismas han decidido modificar el Anexo I del referido Convenio, el cual determina las complejidades anestesiológicas y los valores correspondientes.

Que cabe recordar que en el año 2022, se autorizó un ajuste de valores correspondiente a un 20% en el mes de Abril de 2022 y un 20% en el mes de Setiembre de 2022.

Que por lo expuesto se propone actualizar el valor de las complejidades de anestesia en forma acumulativa, resultando el 12% a partir del mes de Octubre de 2022 y el 10% a partir de Noviembre de 2022.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de valores en forma acumulativa de las distintas complejidades de anestésicos, convenidas oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA, siendo un 12% a partir del mes de Octubre de 2022 y un 10% a partir del mes de Noviembre de 2022, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 45 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-12-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

COMPLEJIDADES		OCT 2022	NOV 2022
E.A.		\$1.646	\$1.811
Complejidad 1		\$6.526	\$7.179
Complejidad 2		\$9.791	\$10.770
Complejidad 3		\$13.057	\$14.362
Complejidad 4		\$16.317	\$17.948
Complejidad 5		\$19.583	\$21.541
Complejidad 6		\$39.164	\$43.080
Complejidad 7		\$78.329	\$86.162
Complejidad 8		\$156.660	\$172.326
Complejidad 9		\$313.316	\$344.648



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4347811-20,Actualización valores Asociación Mendocina de Anestesiología

Datos Generales

Nº de Expte: 4347811-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------